

CONSTANCIA SECRETARIAL: Para informarle la señora jueza, la apoderada de la parte demandante, el día 13 de mayo de 2022, radicó memorial solicitando la entrega de títulos judiciales. (Archivo 17 del expediente digital).

Que, sobre dicha petición, no se ha pronunciado el Juzgado.

Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente, hoy 15 de diciembre de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto ordena entrega de dineros a la parte demandante
Clase De Proceso : Ejecutivo
Demandante : Edificio Centro Comercial Bolívar
Nit 800.059.982-4
Demandado : Jairo Antonio Ruíz Camargo
CC N° 10.117.896
Radicado : 630014003007-2021-00316-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, por ser procedente, al tenor del artículo 447 del C.G. del Proceso, ordena la entrega a la parte ejecutante por conducto de su apoderada judicial, de los dineros que se encuentran consignados a órdenes del proceso producto del embargo del salario del demandado, así, como de los dineros que en lo sucesivo se dejen a disposición, hasta cubrir la totalidad de la obligación.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No.225 DE DICIEMBRE 16 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92141b0d4327754eb5f7b30396bbc9502211c80b6ad4d2ece5370da210162f01**

Documento generado en 14/12/2022 12:17:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>